



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOSEGURIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL (CONBIO).

Asunción, 08 de noviembre del 2012.-

VISTO: La presentación realizada por el Ing. Agr. Santiago Bertoni y la Ing. E.H. Cristina Soerensen, Miembros Titular y Alterno, respectivamente, de la Comisión Nacional de Bioseguridad Agropecuaria y Forestal (CONBIO), a través de la cual solicitan la conformación de la Comisión, vía Resolución Ministerial, conforme a las designaciones realizadas por las distintas instituciones, (Exp. N° 28875), y

CONSIDERANDO: El Decreto N° 9.699/12, "Por el cual se crea la Comisión Nacional de Bioseguridad Agropecuaria y Forestal (CONBIO)".

Que, asimismo, se solicita la designación de las Abogs. Stella Maris Martínez y Noelia Ramírez, como Asesoras Legales de la Coordinación y Secretarías de Actas, y dejar sin efecto la Resolución N° 646, de fecha 24 de setiembre de 2012, a partir de la fecha.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

RESUELVE:

Art. 1°.- Confórmase la Comisión Nacional de Bioseguridad Agropecuaria y Forestal (CONBIO), creada por Decreto N° 9.699/12, en la siguiente forma:

a) Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

- Ing. Agr. Santiago Bertoni, Titular.
- Ing. E.H. Cristina Soerensen, Alternata y Coordinadora

b) Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS)

- Dra. Juana Zaracho de Irazusta, Titular.
- Lic. Alberto Bareiro, Alternata.

c) Ministerio de Industria y Comercio (MIC)

- Ing. Agr. Aida Romero, Titular.
- Abog. Blanca García, Alternata.

d) Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)

- Farm. María Gertrudis Martínez, Titular.
- Dra. Ana María Ibarra, Alternata.

FIEL DEL ORIGINAL

LOURDES KASSEM
Secretaría General





POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOSEGURIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL (CONBIO).

- 2 -

e) Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)

- Ing. Agr. Liz Rojas Caballero, Titular.
- Abog. Brigitte Urbieta, Alternata.

f) Instituto Forestal Nacional (INFONA)

- Ing. For. Carlos Irrazabal, Titular.
- Ing. For. Wilde González, Alternata.

g) Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)

- Lic. Biol. Lourdes María M. Cardozo Téllez, Titular.
- Ing. Agr. Victoria Rossmarý Santacruz Oviedo, Alternata.

h) Secretaría del Ambiente (SEAM)

- Abog. Mariana López, Titular.
- Abog. Mirta Almada, Alternata.

i) Universidad Nacional de Asunción (UNA)

- Prof. Dra. Rosa Oviedo de Cristaldo, Titular.
- Prof. Dra. Inocencia Palmira Peralta López, Alternata.

Art. 2º.- Designanse a las Abogs. **Stella Maris Martínez** y **Noelia Ramírez**, como Asesoras Legales y Secretarías de Actas de la Coordinación de la CONBIO.

Art. 3º.- Déjase sin efecto la Resolución N° 646, de fecha 24 de setiembre de 2012, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archívese.

ECJ/ik/dg

